



DIRECCIÓN DE ANÁLISIS FISCAL Y PRESUPUESTARIO

Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL) sin enviar reportes de rendición de cuentas de los recursos públicos otorgados

Enero-Junio 2026

Cifras en millones RD\$

Cantidad	Capítulo	RNC	Beneficiario	Monto Aprobado
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				
CONADIS				
1	0201	430320641	Asociación De Personas Con Discapacidad De Dajabón (Asopedida)	0.7
1	Total CONADIS			0.7
CONANI				
1	0201	405051916	Casa Albergue De Martina, Inc.	1.0
1	Total CONANI			1.0
2	Total Presidencia de la República			1.7
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN				
1	0208	425000061	Club Deportivo Y Cultural Hermanos Rojas Alou, Inc.	0.4
1	0208	430073492	Liga Escuela Deportiva Enrique Cruz, Inc.	0.3
1	0208	430377813	Club Deportivo Y Cultural Rodrigo Vásquez	0.3
3	Total Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación			1.0
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES				
1	0212	401507341	Confederación Dominicana De La Pequeña Y Mediana Empresa, Inc.	2.5
1	Total Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES			2.5
MINISTERIO DE CULTURA				
1	0216	430112461	Fundacion Amaury German Aristy, Inc.	1.8
1	Total Ministerio de Cultura			1.8
MINISTERIO DE LA JUVENTUD				
1	0217	430065501	Asociacion De Estudiantes Universitarios Del Proyecto Ganadero A4, Azua	0.3
1	Total Ministerio de la Juventud			0.3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				
1	0218	430074764	Fundacion Saltadero, Inc.	1.0
1	Total Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales			1.0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
1	0219	401502518	Fundación Universitaria Católica, Inc.	12.0
1	Total Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología			12.0
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS				
1	0222	401052636	Instituto Dominicano De Desarrollo Integral, Inc.	32.0
1	Total Ministerio de Eneqía y Minas			32.0
11	Totales			52.2

Fuente: Elaboración de la División de ASFL con informaciones del SICEEP y Presupuesto General del Estado 2026, corte al 15 de Julio, 2026.

Notas:

- Según el artículo 83, numeral 1 del Reglamento de Aplicación de la Ley 18-24, las entidades deben rendir cuentas hasta 15 días después del cierre presupuestario de cada mes.
- Este reporte contiene ASFL que recibieron recursos y no lo presentaron a la CCRD al 15 de Julio 2026.
- Al momento de elaboración de este reporte, 11 de 704 ASFL contempladas en la Ley Núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado (PGE) 2026, no han rendido cuentas los aportes públicos recibidos, vía el Sistema de Información de Control de las Entidades Públicas (SICEEP).